Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº12

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en las calles San Lorenzo y España, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ** en carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el **SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR** en carácter de **SECRETARIO GENERAL**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CASA SANTANDER** con **RUC Nº 1054076-8**, domiciliada en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Fndo. De Pinedo, de la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO SANTANDER MARTINEZ** con **Cedula de Identidad Nº 1.054.076**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL USO DE LA INSTITUCION". Contratación Directa No. 05.- I.D 360.565.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°360.565**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA USO DE LA INSTITUCION, CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2019** convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. Nº 533 de fecha 24 de abril de 2019.-**

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

CASA SANTANDER
VENTA DE CUBIERTAS
NUEVAS Y USADAS
Alineación y Balanceo, Reparación de Tren delantero,
ANEXO: Lavadero y Venta de Lubricante GOMERIA
Tel.. 582370 - Ruta Mcal. Estigarribia c/ Pinedo 24 Hs.
San Lorenzo - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

No	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1	Cubierta para Pala Cargadora - Medida 17.5 R 25	Aderenza	Asiatico	Unidad	Unidad	4	3.850.000	15.400.000
2	Cubierta para camión - Medida 17.5 R 25	Toledo	Unidad	Unidad	Unidad	12	406.000	4.872.000
3	Cubierta para Camioneta - Medida 245/70. R 16.	Toledo	Unidad	Unidad	Unidad	8	364.000	2.912.000
4	Cubierta para camión - Medida 295/80/22.5	Toledo	Unidad	Unidad	Unidad	14	1.085.000	15.190.000
5	Cubierta para camión - Medida 1.000 x 20	Toledo	Unidad	Unidad	Unidad	8	980.000	7.840.000
6	Cubierta para maquinaria pesada - Medida 1.400 x 24	Otani	Unidad	Unidad	Unidad	10	2.478.000	24.780.000
7	Cubierta para maquinaria pesada - Medida 18.4 - 30	Otani	Unidad	Unidad	Unidad	6	2.590.000	15.540.000
8	Cubierta para maquinaria pesada - Medida 12.5/80.18	Otani	Unidad	Unidad	Unidad	6	1.540.000	9.240.000
9	Cubierta para maquinaria pesada - Medida 10.5x16	Otani	Unidad	Unidad	Unidad	7	864.500	6.051.500
10	Cubierta para camión Medida - 205/75R16	Linglong	Unidad	Unidad	Unidad	6	322.000	1.932.000
11	Cubierta para Camioneta - Medida R14/650	Linglong	Unidad	Unidad	Unidad	4	280.000	1.120.000
12	Cubierta para Camioneta - Medida 225/70. R 15	Linglong	Unidad	Unidad	Unidad	8	507.500	4.060.000
14	Cubierta para motocicleta - Medida 300 R18	Zunzet	Unidad	Unidad	Unidad	6	84.700	508.200
15	Cubierta para motocicleta - Medida 275 R18	Zunzet	Unidad	Unidad	Unidad	6	83.300	499.800
16	Cubierta para motocicleta - Medida 110/70 R17	Zunzet	Unidad	Unidad	Unidad	10	101.500	1.015.000
							Total:	**110.960.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 110.960.500 (ciento diez millones novecientos sesenta mil quinientos guaraníes).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección San Lorenzo y España, Municipalidad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lorenzo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** (cinco por ciento) del monto total del contrato.-
La vigencia de la garantía deberá exceder 30 días calendarios la vigencia del contrato.-

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CASA SANTANDER
VENTA DE CUBIERTAS
NUEVAS Y USADAS
Alineación y Balanceo, Reparación de Tren Delantero,
ANEXO: Lavadero y Venta de Lubricante
Tel.. 582370 - Ruta Mcal. Estigarribia c/ Pinedo
San Lorenzo - Paraguay
GOMERIA 24 Hs.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 08 (ocho) del mes Mayo del año 2019.

Sr. HUGO NICOLÁS BÁEZ SOTOMAYOR
Secretario General
La Contratante

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal
La Contratante

El Proveedor
Casa Santander
Sr. ALEJANDRO SANTANDER MARTINEZ

CASA SANTANDER
VENTA DE CUBIERTAS
NUEVAS Y USA
Alineación y Balanceo, Repara
ANEXO: Lavadero y Venta de
Tel.. 582370 - Ruta Mcal. Estigarribia c/ Pinedo
San Lorenzo - Paraguay
GOMERIA 24 Hs.